

te dominantes, quienes han antepuesto sus intereses corporativos a los objetivos nacionales e impiden la discusión de distintas propuestas de desarrollo;

- la necesidad de afianzar la capacidad del país para asimilar los impactos de la integración comercial internacional, actuando en las negociaciones sobre la base de ese análisis y no de presiones externas;
- la importancia de reconstruir el tejido social a partir de renovadas formas de lucha y movilización, para que puedan emerger articuladamente un pensamiento y proyecto nacional basados en la justicia, la equidad, la solidaridad y el respeto. Es imperativo alentar la construcción de movimientos sociales fuertes que puedan impulsar y sostener cambios profundos.

*Clara Arenas, en nombre del colectivo de la "Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala", AVANCSO, de la cual es directora ejecutiva. Correo electrónico: direccionejecutiva@avancso.org.gt.*

**Luis E. Eguren**

### ***El enano con pies de barro:* la protección internacional de los defensores de derechos humanos en estos tiempos. El caso de Colombia**

La relación entre el discurso relativo a los derechos humanos y la realidad de la protección a los mismos siempre ha sido objeto de análisis, y hay una abundante

literatura sobre ella. Pero se debe volver sobre tales reflexiones una vez más: ¿qué podemos decir de dicha relación entre discurso y protección real, en unos momentos en que los discursos se están viendo copados por la atención prioritaria de muchos gobiernos hacia el fenómeno que definen como terrorismo internacional?

En este artículo propondremos un modelo de espacio de actuación, que puede servir para relacionar el discurso sobre derechos humanos y las actuaciones de protección hacia los mismos. Veremos cómo las tendencias actuales influyen en esta relación y lo interpretaremos aplicándolo al caso de Colombia.

La presión internacional sobre la ejecución en materia de derechos humanos por un gobierno emana de tres esferas diferentes: la esfera formada por otros gobiernos, la esfera formada por organismos intergubernamentales (como la ONU), y la esfera formada por organizaciones transnacionales (en este heterogéneo grupo se encuentran entidades tan variadas como las organizaciones no gubernamentales y las corporaciones transnacionales, por ejemplo). En las últimas décadas ha aumentado llamativamente la presión que esta esfera transnacional es capaz de ejercer, al mismo tiempo que hemos visto disminuir el poder efectivo de organismos como las Naciones Unidas (especialmente en el último año). Sin embargo, en la arena internacional la mayor parte de las decisiones que pueden influir sobre un gobierno siguen estando en manos de otros gobiernos, especialmente de las potencias internacionales y regionales correspondientes. De hecho, el crecimiento de la influencia de los sectores transnacionales se ha debido al aumento de su capacidad de influir en las decisiones de algunos gobiernos. Esta realidad, tributaria de la *realpolitik*, se aplica también a las políticas en derechos humanos.

Respecto a las normas internacionales de derechos humanos, un gobierno tiene un determinado “espacio político de actuación”, que comprende todas las acciones políticas que puede realizar, y las consecuencias de dichas acciones. Cada gobernante percibe dichas consecuencias como aceptables o inaceptables, y evita realizar las acciones con consecuencias inaceptables. Las decisiones de los gobernantes están basadas en sus análisis y en sus percepciones, y éstas pueden verse distorsionadas por la intensidad de un conflicto, o por la falta de información adecuada, o por prejuicios y estereotipos. Esto hace que sea imposible saber dónde se sitúan realmente las líneas divisorias entre las acciones con consecuencias aceptables e inaceptables.

En un Estado con un registro negativo en materia de protección de derechos humanos, el espacio político de un gobernante se ve afectado por la presión nacional e internacional: ésta tiende a disminuir el nivel de violaciones de derechos humanos con consecuencias aceptables, con lo que disminuye el espacio político para la represión. Este espacio político de actuación, además de estar vinculado a la subjetividad de quienes en él se mueven, es muy sensible a las variaciones en la coyuntura nacional e internacional, por lo que tenemos que entenderlo como un espacio relativo y variable.

El espacio político en derechos humanos incluye discurso y actuaciones. Si el discurso se puede ampliar, entonces eso quiere decir que habrá más actuaciones públicamente aceptables. Para un gobierno, el control directo de las acciones represivas –violatorias de derechos humanos– permite una mejor planificación de las mismas y simplifica su ejecución. Tampoco son desdeñables la ventaja táctica que proporciona la imagen de “tener las riendas” en la mano, con políticas de

“mano dura” para asumir, sin grandes costes –gracias al mayor espacio– los réditos de las actuaciones (frente a grupos de poder o frente a población general, según los casos). Por añadidura se pueden reducir las “deudas contraídas” de un gobierno frente a actores que hicieran el trabajo de “guerra sucia” con violaciones de derechos humanos y que después pueden reclamar su parte de poder en una sociedad posconflicto (como sucediera con la “contra” nicaragüense y con los escuadrones de la muerte salvadoreños y guatemaltecos).

Para aplicar estas reflexiones será más claro hacerlo sobre un caso de un país en el que converjan presiones sobre derechos humanos y cuyo gobierno tenga una estrategia internacional bien definida a lo largo de los años. Apliquemos entonces estas reflexiones a un país como Colombia y veamos qué podemos interpretar.

Colombia es un caso paradigmático en cuanto a la relación opuesta entre discurso y actuaciones en derechos humanos. Se trata de un país con un sofisticado discurso en derechos humanos y una de las más complejas burocracias nacionales en este ámbito (según lo definió Pierre Sané durante su etapa en la Presidencia de Amnistía Internacional). Sin embargo, las cifras de violaciones de derechos humanos y de población desplazada interna, así como de ataques a los defensores de aquellos, han ido creciendo paulatina y constantemente en los últimos años. Precisamente ese discurso sofisticado, unido a la activa agenda internacional de los sucesivos gobiernos colombianos (agenda unificada por el carácter de Colombia como socio estratégico en la región para la política de seguridad nacional de Estados Unidos), ha hecho posible que las reacciones de otros gobiernos ante esta prolongada crisis de derechos humanos se hayan mantenido en una línea de *realpolitik* tibia y

escasamente pro-activa: la apuesta ha estado y sigue estando marcada por la solidaridad de otros gobiernos con una lucha contrainsurgente sin miramientos por parte del gobierno colombiano de turno. Este dejar hacer y mirar para otro lado requería, sin embargo, contrapartidas por parte del gobierno del país: mantener dicho discurso en favor de los derechos humanos y el cumplimiento de unas formas mínimas de cara a la escena internacional y, especialmente, de cara a las presiones de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. El margen de actuación del gobierno colombiano de turno o, por decirlo en otras palabras, la línea divisoria que separa las actuaciones públicamente atribuibles al Estado de las públicamente inaceptables se había ido desplazando de modo paulatino hacia la reducción del espacio público de actuación del gobierno. Esto requería el desentendimiento de actuaciones claramente violatorias de derechos humanos, como por ejemplo los ataques a defensores, por lo que éstos pasaron a ser adjudicados en buena parte a la responsabilidad de las denominadas autodefensas o paramilitares y de la insurgencia.

¿Qué ha pasado después que algunas potencias han entronizado al terrorismo como el principal enemigo de Occidente? Nuestra tesis es que, después del 11 de septiembre, los discursos han sufrido un cambio cualitativo y, en estrecha relación con el discurso, muchas actuaciones violatorias de derechos humanos han cruzado las líneas divisorias de lo públicamente aceptable, engrosando este grupo.

¿En qué podemos decir que se manifiesta este cambio de discurso, para el caso de Colombia? Para no alargar este artículo, podemos centrarnos sólo en algunos de los tópicos principales.

Un cambio global ha sido el de categorizar al conflicto armado colombiano

como un conflicto que enfrenta al terrorismo (de la insurgencia) con el Estado de derecho. Esta categorización es simplemente una lectura local de la política de seguridad nacional estadounidense, que ha sido aplicado en parecidos términos –pero a nivel internacional– en las intervenciones militares en Afganistán e Irak. En un discurso público del 9 de septiembre de 2003 y según recoge el periódico *El Tiempo*, Uribe afirmó que “...ésta no es una guerra. Éste no es un conflicto [...] ésta es una democracia garantista al servicio de 44 millones de ciudadanos, desafiada por unos terroristas ricos”.

A partir de la entronización del terrorismo como eje central y fin último y único de la insurgencia, una de las primeras líneas divisorias que se han cruzado ha sido una de las más básicas del derecho internacional humanitario: la distinción entre combatientes y no combatientes. Antes eran los discursos públicos de las AUC los que negaban esta distinción, aludiendo a que los guerrilleros se ponían ropas de civil. En los últimos meses, este discurso ha permeado varias alocuciones de miembros de la jerarquía de las fuerzas armadas y del propio presidente Uribe.

En lo que tiene que ver con defensores de derechos humanos, ninguno de los tres antecesores de Uribe se permitió afirmaciones como las realizadas el 9 de septiembre de 2003, en que se establece una diferenciación entre defensores “buenos” y aquellos que, en su opinión, están aliados “con los terroristas”, defensores que según el gobierno “frenan la acción de la autoridad del Estado” y a los que califica como “traficantes de derechos humanos”.

Estos elementos de cambio en el discurso se corresponden con las estrategias de *seguridad democrática* y *Estado comunitario* del gobierno colombiano, y muestran un aumento de su espacio de actuación frente a las normas internacionales de

derechos humanos, como por ejemplo los proyectos de estatuto antiterrorista y de ley estatutaria para la “reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional”, o los planes para otorgar capacidades de policía judicial a las fuerzas militares.

Frente a este crecimiento del espacio de actuación del gobierno en contra de las normas internacionales de derechos humanos, las principales respuestas se han producido en las esferas intergubernamentales (la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos ha emitido varios comunicados muy críticos) y no gubernamentales (tanto a nivel colombiano como internacional). Sin embargo, las respuestas de gobiernos han sido mucho más tibias, en forma de un comunicado conjunto de la UE que reconoce la importancia del tejido social colombiano para la protección de los derechos humanos. De hecho, en la reunión de países donantes de Londres, en julio de 2003, el gobierno recibió lo que interpretó como un espaldarazo para sus políticas nacionales e internacionales, apenas matizado por llamamientos al papel de Naciones Unidas y de ese mismo tejido social que es sistemáticamente golpeado con creciente impunidad.

En resumen, frente a la previa disociación entre *discurso* y *protección de los derechos humanos*, estamos asistiendo a una reagrupación de ambos componentes de la actuación del gobierno, pero a costa del desplazamiento del discurso hacia la realidad de la desprotección de los derechos humanos y sus defensores en Colombia. La cuestión va más allá de un gobierno, por lo que no sería adecuado *uribizar* dicho proceso: este proceso puede conducir, si la presión internacional no lo remedia, a un Estado autoritario en lo que a materia de derechos humanos se refiere.

A nivel internacional, todavía nos falta perspectiva histórica para juzgar estos momentos. Sabíamos que las respuestas reales de los gobiernos ante masivas violaciones de derechos humanos distaban mucho de ser efectivas y eran ciertamente limitadas en tamaño. Pero lo que estamos vislumbrando es que, además de que no era un gigante, también el enano de las respuestas de los gobiernos tenía los pies de barro.

*Luis E. Eguren, consultor y analista en temas de protección de población. Autor del libro Unarmed bodyguards: International Accompaniment for the Protection of Human Rights, West Hartford: Lumarian Press, 1997 (con Liam Mahony).*

**Christine Hatzky**

**“Nosotros vamos por otro camino: somos revolucionarios...”  
Julio Antonio Mella, el movimiento estudiantil cubano y los anti-imperialistas de los años veinte**

El movimiento cívico-político que surgió a principios de los años veinte en Cuba fue un movimiento de protesta que engendró una crítica profunda a la joven República. El movimiento produjo un espectro político que abarcaba desde un nacionalismo conservador moderado, hasta un anti-imperialismo radical. Surgió aquí no sólo el problema de generaciones, sino también la cuestión del alcance y carácter de la democracia, del desarrollo